CONTRATO NÚMERO: 1.410.19.13-12346 FECHA: 30 septiembre 2026

CONTRATISTA: JIKKOSOFT S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT 900765378

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN SILIN SAAS (SISTEMA LIQUIDADOR DE IMPUESTOS NACIONALES) PARA INNOVAR Y TRANSFORMAR EL PROCESO TRIBUTARIO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO A FIN DE MEJORAR EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECAUDO Y RECUPERAR LA CARTERA; PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA"

VALOR: DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000)
GARANTÍA NÚMERO: **52-44-101020660**
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 06.10.2026
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **Cumplimiento**
VALOR ASEGURADO: $400,000,000.00
VIGENCIA: Desde el 30/09/2026 - Hasta el 30/06/2027

AMPARO: **Calidad del Servicio**
VALOR ASEGURADO: $400,000,000.00
VIGENCIA: Desde el 30/09/2026 - Hasta el 30/06/207

AMPARO: **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones**
VALOR ASEGURADO: $160,000,000.00
VIGENCIA: Desde el 30/09/2026 - Hasta el 31/12/2029

Por lo tanto, la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: "***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece***: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cual se desprenden dichas actuaciones.”

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dado, en Santiago de Cali a los 08 dias del mes de Octubre de 2026.

Revisó: Maria Camila Torres Borrero. Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

Verificación:



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.